

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.210/14

### AYUNTAMIENTO DE VITA

#### A N U N C I O

##### **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL**

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 31-12-2013, acordó por UNANIMIDAD de sus miembros, la Aprobación Definitiva del Escudo Heráldico y Bandera del municipio, según proyecto elaborado por D<sup>a</sup>. María Josefa Nieto Liaño, una vez recibido el informe del Cronista de Armas de Castilla y León que obra en el expediente y tras haber concluido el trámite de información pública, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y con la siguiente descripción:

**ESCUDO.-** Escudo español. De sinople, una encina de oro, acompañada a su diestra de tres flechas de plata, puestas en palo, barra y banda, y a la siniestra una espiga también de plata. Punta de plata con cinco fajas ondados de azul. Al timbre, corona real española cerrada.

**BANDERA.-** Bandera de paño rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho); dividida verticalmente en dos franjas: verde al asta y amarillo al batiente. Al centro, el Escudo Heráldico Municipal.

Vita, a 1 de julio de 2014.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.